



Alcaldía de Palmira

Nit: 891-380-007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA

CIRCULAR

TRD- 2023-141.2.1.21

Palmira, 04 de agosto de 2023

PARA: CONTRIBUYENTES, SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, CONTRATISTAS, CIUDADANÍA EN GENERAL Y DEMÁS OBLIGADOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD.

ASUNTO: CONTINGENCIA BOTÓN PSE PARA PAGO DE TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL Y ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MES DE JULIO A REALIZAR EN LOS 10 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE AGOSTO.

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en atención a las Circulares TRD-2023-141.2.1.15 del 08/06/2023, TRD-2023-141.2.1.18 del 31/07/2023 y TRD 2023-141.2.1.19 del 01/08/2023, se permite informar que el Banco de Occidente se encuentra en proceso de estabilización del servicio en la pasarela de pagos.

Por lo que, en virtud a dicha contingencia, para el presente mes de AGOSTO de 2023, los declarantes que requieran hacer el pago en forma virtual, deberán realizar transferencia a la cuenta bancaria como se venía realizando, sin embargo, los invitamos a efectuar el pago en cheque de gerencia o efectivo con el formulario de Declaración Privada en la red de oficinas del Banco de Occidente

Les recordamos el cumplimiento de la obligación de diligenciamiento del formulario virtual oficial de declaración privada dispuesto por la Administración Tributaria del Municipio, el cual debe realizarse a través de nuestra página web, teniendo en cuenta que:

- Quienes realicen el pago por transferencia y no opten por la presentación de la Declaración por medio del mecanismo de firma electrónica habilitado por la administración deberán radicar el original de la declaración debidamente firmada litográficamente dentro de los quince días hábiles siguientes en la casilla N. 9 de la Sala de Atención al Contribuyente ubicada en el primer piso del CAMP o en la Ventanilla Única del Municipio de Palmira, en los horarios habilitados. Vencido ese plazo sin que se haya recibido la declaración, se tendrá como no presentada.
- Y quienes realicen el pago en la entidad financiera autorizada y no opten por la presentación de la Declaración por medio del mecanismo de firma electrónica habilitado por la administración, deberán Imprimir el formulario y firmarlo litográficamente para así presentarlo en el BANCO DE OCCIDENTE y en estos casos no requiere presentación física en nuestras instalaciones.

Atentamente,

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Proyectó: María del Pilar Alegrias – Profesional Especializado *mpa*

Revisó: Elia Lizeth Díaz Hincapié – Profesional Universitario *elh*

Aprobó: Alexander González Garzón – Profesional Especializado *ag*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

